

ACTA DE LA SESION NÚMERO CUATRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión Permanente Diputado Manuel Palacios Rodríguez, dio inicio a la sesión número cuatro de la misma, solicitando a la Secretaría por conducto de la Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, el acta de la sesión número tres de la Comisión Permanente, celebrada el 11 de septiembre del año 2013; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Informe sobre la aprobación de los Ayuntamientos del Estado en relación a la Minuta proyecto de Decreto que reforma la nomenclatura del Capítulo Único del Título VI para denominarse “De los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Organismos Electorales”, así como de los párrafos décimo, décimo primero y décimo cuarto de la fracción I del artículo 86 Bis y la fracción VI del artículo 89, así como la adición de la fracción II Bis al artículo 86 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso de un Punto de Acuerdo; **VII.-** Convocatoria a la próxima sesión de la comisión permanente; y **VIII.-** Clausura.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, pasó lista de presentes, respondiendo la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al siguiente punto del orden del día en el cual el Presidente de la Comisión Permanente solicitó a sus compañeras y compañeros Diputados y al público presente ponerse de pie y siendo las diez horas con doce minutos se declaró formalmente instalada la sesión. Haciéndose constar la presencia de los Legisladores Martín Flores Castañeda, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y Oscar A. Valdovinos Anguiano.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga fundamentando la petición, solicito obviar la lectura del acta de la sesión pasada, propuesta que a la consideración de la

Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad, Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el Acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por unanimidad.

Luego se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, dio lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este Honorable Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas. No dándose observaciones dentro de la misma.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente informó a los integrantes de la Comisión Permanente, que el día 12 de agosto del presente año, en base a lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, fue remitida a los diez Ayuntamientos del Estado mediante oficios del número 1127/013 al 1136/013, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la nomenclatura del Capítulo Único del Título VI para denominarse “De los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Organismos Electorales”, así como de los párrafos décimo, décimo primero y décimo cuarto de la fracción I del artículo 86 Bis y la fracción VI del artículo 89, así como la adición de la fracción II Bis al artículo 86 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobada en sesión celebrada el 8 de agosto del año 2013, junto con los antecedentes y debates de la misma, los que conjuntamente con este Congreso, forman el Constituyente Permanente, y con el objeto de que en un término de 30 días emitieran su aprobación o reprobación de dicha reforma, habiendo sido entregados los expedientes respectivos a los 10 municipios el día 12 de agosto del presente año, recibiendo hasta la fecha, respuesta en la que comunican la aprobación de la citada reforma por parte de los HH. Ayuntamientos de Minatitlán, mediante oficio número PM. 047/2013 de fecha 16 de agosto del 2013; de Colima, mediante oficio S-278/2013, de fecha 2 de septiembre de 2013; de Manzanillo, mediante oficio sin número de fecha 9 de septiembre del presente año; de Armería, mediante oficio número 151/2013, de fecha 10 de septiembre del año en curso; de Ixtlahuacán, mediante oficio número 0077/2013 de fecha 10 de septiembre del año actual; de Villa de Álvarez mediante oficio número PE.469/2013 de fecha 10 de septiembre del presente año; de Cuauhtémoc mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre del año actual; de Tecomán, mediante oficio número 729/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y de Comala, mediante oficio SM-223/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, más no así del

H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima; por lo que en virtud de haber tenido respuesta en tiempo y forma dentro de los 30 días señalados en la Constitución, de 9 de los municipios del Estado, de conformidad a lo que señala la fracción III del citado artículo, que a la letra dice; “La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de Ley, y si transcurriere ese término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas”, virtud de lo cual señaló, este Honorable congreso del Estado deberá llevar a cabo la declaratoria correspondiente de que dicha reforma es parte de la Constitución, debiéndose emitir el Decreto correspondiente, declaratoria que el Presidente les informó, deberá llevarse a cabo en la sesión extraordinaria a que convoque la Comisión Permanente próximamente.

Luego se pasó al siguiente punto del orden del día en el cual el Diputado Presidente dio lectura al Acuerdo por el cual esta Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con las Delegaciones Federales y Presidentes Municipales, integren el expediente respectivo, para que en cumplimiento a las reglas de operación del fondo de desastres naturales, se solicite a la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, la declaratoria de los municipios del Estado de Colima como zonas de desastre con motivo de la tormenta tropical “Manuel” y así acceder a los recursos económicos que por dicho fondo se otorgan.

Documento que puesto a la consideración de la Comisión Permanente, no motivó intervenciones de sus integrantes por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Posteriormente se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión de la Comisión Permanente a celebrar el día 24 de septiembre del presente año a partir de las nueve horas con treinta minutos.

Antes de clausurar la sesión el Diputado Presidente hizo un agradecimiento al Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado; a las autoridades estatales y municipales de Protección Civil que actuaron oportunamente durante los sucesos ocasionados por el paso de la Tormenta Tropical “Manuel”.

Agotados todos los puntos del orden del día, se levantó la sesión siendo las diez horas con cuarenta y tres horas del día de su fecha.